



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00238244- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (PASoS), por MIDYT S.A. (Centro Médico Privado Dr. Di Rienzo) durante el mes de MARZO de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada con MIDYT S.A. (Centro Médico Privado Dr. Di Rienzo), y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de PASoS, recomendando luego de realizar los débitos correspondientes abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (PASoS) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la liquidación y pago a MIDYT S.A. (Centro Médico Privado Dr. Di Rienzo) CUIT 30-71490729-4, de las prestaciones realizadas durante el mes de MARZO de 2024 a los estudiantes de la

Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (PASoS), por un importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Uno C/30/100 (\$ 143.861,30).

ARTÍCULO 2º: El mencionado pago se realizará con recursos provenientes de Plan de Asistencia Social Solidaria (PASoS).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de PASoS, y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

**vb**